

EXPEDIENTE: 02006/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión **02006/INFOEM/IP/RR/2011**, promovido por el C. [REDACTED], en lo sucesivo **“EL RECURRENTE”**, en contra de la respuesta del AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, en lo sucesivo **“EL SUJETO OBLIGADO”**, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de agosto de 2011 **“EL RECURRENTE”** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **“EL SICOSIEM”** ante **“EL SUJETO OBLIGADO”** solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través de sistema automatizado **SICOSIEM**, lo siguiente:

“Solicito el más reciente Estado de Posición Financiera y sus anexos, entregado por el ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México” **(sic)**

La solicitud de acceso a información pública presentada por **“EL RECURRENTE”** fue registrada en **“EL SICOSIEM”** y se le asignó el número de expediente **00059/ALMOJU/IP/A/2011**.

II. Con fecha 9 de septiembre de 2011 **“EL SUJETO OBLIGADO”** dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

“Se hace de su conocimiento que la información solicitada, se encuentra publicada en la página web de este H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, siendo la dirección: www.almoloyadejuarez.gob.mx; en el apartado TRANSPARENCIA artículo 12, fracción VII, donde usted encontrará la información relativa al Presupuesto asignado de los Informes sobre su ejecución, en los términos que establece el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado” **(sic)**

III. Con fecha 12 de septiembre de 2011, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SICOSIEM** registró bajo el número de expediente **02006/INFOEM/IP/RR/2011** y en el cual manifiesta los siguientes agravios y motivos de inconformidad:



EXPEDIENTE:

02006/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:



SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEUVGUENI MONTERREY CHEPOV

“Solicité el más reciente Estado de Posición Financiera y sus anexos, entregado por el Ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Me remiten a su página electrónica, pero no están los anexos.

Respuesta incompleta. En la página electrónica del ayuntamiento no obran los anexos que solicité y son similares a los que obran en el archivo adjunto” (sic)

Asimismo, **EL RECURRENTE** adjunta lo siguiente:



MUNICIPIO TOLUCA-101					ESTADO DE POSICION FINANCIERA					AL 31 DE JULIO DE 2011				
ETA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION	ETA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION					
1000 CUENTAS DE ACTIVO					2000 CUENTAS DE PASIVO									
1000 ACTIVO CIRCULANTE					2000 PASIVO CIRCULANTE									
1011	Efectivo	1,574,699.72	1,245,438.84	174,991.12	2111	Servicios Recibidos por pagar a Corto Plazo	8,392,332.00	8,269,944.82	26,614.14					
1112	Servicio Recibido	17,899,689.92	28,798,840.37	9,897,748.99	2110	Proveedores por pagar a Corto Plazo	38,183,193.84	41,187,731.37	3,044,869.89					
1113	Servicio Descontinuado y otros	0.00	0.00	0.00	2115	Subsidios, Participaciones y Asignaciones por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1116	Inventarios Temporales (Más de 3 meses)	812,834,275.28	892,748,145.23	79,914,369.86	2114	Compras por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1118	Financiamiento Especial	0.00	0.00	0.00	2119	Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1119	Deudores de Fideicomiso de Fideicomiso	0.00	0.00	0.00	2112	Ingresos y Comisiones por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	4,289,599.10	4,892,470.92	264,789.82	2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	121,282,732.97	121,287,891.94	5,159.29					
1121	Inventarios Físicos de corto plazo	0.00	0.00	0.00	2116	Devoluciones de Contribuciones por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00					
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3,862,174.91	1,621,477.92	-2,240,697.29	2118	Otros Cuentas por pagar a Corto Plazo	4,148,197.87	6,084,020.21	1,935,862.74					
1123	Deudores Cuentas por cobrar a Corto Plazo	1,889,702.68	1,889,702.67	-0.00	2121	Insumos y Materiales por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1124	Contribuciones por recaudar a Corto Plazo	4,438.48	4,438.48	0.00	2120	Documentos con Compras por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1125	Deudores por arrendos de Inmuebles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2129	Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1126	Prestamos otorgados a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2131	Financiamiento a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00					
1128	Otros Cuentas a recibir afectas o equivalentes a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2130	Financiamiento a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00					
1131	Activos e inversiones por adquisición de bienes muebles y muebles a	4,213,279.82	4,213,279.82	0.00	2141	Títulos y valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1132	Activos e inversiones por adquisición de bienes inmuebles y muebles a	0.00	0.00	0.00	2149	Títulos y valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1133	Activos e inversiones por adquisición de bienes intangibles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2151	Ingresos por Arrendamiento a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1134	ACTIVO A CONTROLO DE OTRAS ENTIDADES (OTRAS)	84,920,121.12	88,782,291.12	3,862,169.89	2152	Ingresos otorgados por Arrendamiento a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1136	Otros Cuentas a recibir corrientes o servicios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2159	Otros Ingresos otorgados a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1141	Inventario de Inmuebles para Rentar	0.00	0.00	0.00	2161	Partidas en Gastos a Corto Plazo	1,262,182.17	669,692.17	-144,270.00					
1142	Inventario de Inmuebles Terminados	0.00	0.00	0.00	2162	Partidas en Arrendamientos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1143	Inventario de Inmuebles en Proceso de Construcción	0.00	0.00	0.00	2163	Partidas de Arrendamientos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1144	Inventario de Inmuebles Terminados, Materiales y suministros para producción	0.00	0.00	0.00	2164	Partidas de Participaciones, Mandatos y Análogos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1145	Variaciones en el stock	0.00	0.00	0.00	2165	Otros Partidas de Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1147	Reservas de Ingresos y Suministros de Consumo	10,809,879.84	12,809,879.84	2,000,000.00	2169	Financiamiento a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1147	Reservas para cuentas nacionales por Gastos a recibir afectos	0.00	0.00	0.00	2170	Financiamiento a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1148	Reservación para cuentas nacionales por Gastos a recibir afectos a Se	0.00	0.00	0.00	2171	Proveedores para Gastos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1149	Reservación por el riesgo de incumplimiento	0.00	0.00	0.00	2175	Proveedores para contingencias a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1149	Reservas en Gastos	0.00	0.00	0.00	2179	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1150	Otros Reservas en Gastos (excepto Reservas de Fondos)	0.00	0.00	0.00	2181	Ingresos por Impuestos	0.00	0.00	0.00					
1151	Reservas Ingresos devueltos de entes de la Federación, del Poder Judicial y de	0.00	0.00	0.00	2182	Reservaciones por Pasivos	0.00	0.00	0.00					
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	210,287,231.82	262,171,473.85	51,884,242.03	2186	Otros Pasivos Corrientes	0.00	0.00	0.00					
1000 ACTIVO NO CIRCULANTE					2000 PASIVO NO CIRCULANTE									
1211	Contribuciones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2211	Proveedores por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	69,829.00	69,829.00	0.00	2212	Compras por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1213	Participaciones, Mandatos y Análogos	0.00	0.00	0.00	2213	Documentos otorgados por pagar a Largo Plazo	270,279.91	224,267,141.74	64,987,861.83					
1214	Participaciones y Asignaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	2214	Documentos con Compras por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1217	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2219	Otros Documentos por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1222	Deudores a largo plazo	0.00	0.00	0.00	2220	Títulos y valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1223	Contribuciones a largo plazo	0.00	0.00	0.00	2221	Títulos y valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1224	Prestamos otorgados a largo plazo	0.00	0.00	0.00	2222	Prestamos de la Deuda externa por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1226	Otros Cuentas a recibir afectas o equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2224	Arrendamiento Financiero a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1231	Financiamiento	222,112,880.28	222,112,880.28	0.00	2227	Otros Cuentas a largo plazo	0.00	0.00	0.00					
1232	Efectivo	4,229,467.92	4,229,467.92	0.00	2231	Contribuciones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1233	Inventarios	0.00	0.00	0.00	2241	Ingresos otorgados por Arrendamiento a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1234	CONTRIBUCIONES EN PROCESO (Otras Políticas)	378,241,224.89	383,147,246.27	4,906,021.81										
IMPORTE TOTAL					FECHA DE ELABORACION: 17/08/2011					PÁG. 1 de 8				

EXPEDIENTE:

02006/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE
JUÁREZ

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

MUNICIPIO TOLUCA-101

ANEXO AL ESTADO DE POSICION FINANCIERA

JULIO DE 2011

CTA	BCTA	SBCTA	SBCTA	SSBCTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
					330711 INGRESOS DEL 280711	30,712.00	0.00	0.00	30,712.00
					340711 INGRESOS DEL 280711	8,408.00	0.00	0.00	8,408.00
					48 280711 INGRESOS DEL 280711	848,932.78	0.00	0.00	848,932.78
					48 280711 COMPLEMENTARIA DEL 280711	1,888.00	0.00	0.00	1,888.00
					47 280711 INGRESOS DEL 280711	888,932.42	0.00	0.00	888,932.42
					48 280711 COMPLEMENTARIA DEL 280711	874.00	0.00	0.00	874.00
					49 270711 INGRESOS DEL 270711	807,888.81	0.00	0.00	807,888.81
					50 270711 COMPLEMENTARIA DEL 270711	2,884.00	0.00	0.00	2,884.00
					51 280711 INGRESOS DEL 280711	8,788,932.38	0.00	0.00	8,788,932.38
					62 280711 COMPLEMENTARIA DEL 280711	1,271.00	0.00	0.00	1,271.00
					55 280711 INGRESOS DEL 280711	848,008.18	0.00	0.00	848,008.18
					54 310711 COMPLEMENTARIA DEL 310711	11,782.87	0.00	0.00	11,782.87
					55 320711 COMPLEMENTARIA DEL 320711	1,384.11	0.00	0.00	1,384.11
					56 320711 COMPLEMENTARIA DEL 320711	227.88	0.00	0.00	227.88
					57 320711 COMPLEMENTARIA DEL 320711	35,408,227.87	0.00	0.00	35,408,227.87
					58 320711 INGRESOS DEL 320711	38,888,887.88	0.00	0.00	38,888,887.88
					59 320711 COMPLEMENTARIA DEL 320711	5,874.00	0.00	0.00	5,874.00
					60 320711 INGRESOS DEL 320711	44,217.88	0.00	0.00	44,217.88
					61 310711 INGRESOS DEL 310711	11,838.00	0.00	0.00	11,838.00
					53 320711 COMPLEMENTARIA DEL 320711	1,182.88	0.00	0.00	1,182.88
					74 190711 DEPOSITOS DEL 190711	0.00	277,824.00	0.00	277,824.00
					75 400711 DEPOSITOS DEL 400711	0.00	72,350,158.00	0.00	72,350,158.00
					76 600711 DEPOSITOS DEL 600711	0.00	848,888.00	0.00	848,888.00
					77 600711 DEPOSITOS DEL 600711	0.00	818,818.00	0.00	818,818.00
					78 700711 DEPOSITOS DEL 700711	0.00	838,818.00	0.00	838,818.00
					79 800711 DEPOSITOS DEL 800711	0.00	1,881,888.00	0.00	1,881,888.00
					80 110711 DEPOSITOS DEL 110711	0.00	1,888,887.00	0.00	1,888,887.00
					81 120711 DEPOSITOS DEL 120711	0.00	778,717.00	0.00	778,717.00
					82 130711 DEPOSITOS DEL 130711	0.00	18,801,127.00	0.00	18,801,127.00
					83 140711 DEPOSITOS DEL 140711	0.00	4,888,888.00	0.00	4,888,888.00
					84 150711 DEPOSITOS DEL 150711	0.00	1,148,888.00	0.00	1,148,888.00
					86 160711 DEPOSITOS DEL 160711	0.00	1,871,188.00	0.00	1,871,188.00
					147 180711 DEPOSITOS DEL 180711	0.00	1,487,712.00	0.00	1,487,712.00
					88 200711 DEPOSITOS DEL 200711	0.00	1,873,888.00	0.00	1,873,888.00
					153 100711 C.A. 6274 APOYO A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO COMISO	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
					276 310711 DEPOSITOS DEL 310711	0.00	848,877.00	0.00	848,877.00
					277 320711 DEPOSITOS DEL 320711	0.00	1,884,878.00	0.00	1,884,878.00
					278 330711 DEPOSITOS DEL 330711	0.00	848,874.00	0.00	848,874.00
					279 340711 DEPOSITOS DEL 340711	0.00	881,888.00	0.00	881,888.00
					280 350711 DEPOSITOS DEL 350711	0.00	808,888.00	0.00	808,888.00
					281 360711 DEPOSITOS DEL 360711	0.00	8,787,878.00	0.00	8,787,878.00
					282 370711 DEPOSITOS DEL 370711	0.00	982,487.00	0.00	982,487.00
					328 100711 C.A. 6274 RECIBOS DE APORTE PROY 100 PARA 1000 JOVENES DESERVID	33,000.00	0.00	0.00	33,000.00
					388 380711 CORTE COMPLEMENTARIA 380711	0.00	15,288,881.84	0.00	15,288,881.84
					378 280711 REC. CAN. NOM. DE EFECTIVO MAS DE 1RA. DIV. JUL. POR BAJA	8,482.42	0.00	0.00	8,482.42
					378 280711 REC. CAN. NOM. PARA ALIMENT. 1RA. DIV. JUL. FALTA DE COBRO	232,870.00	0.00	0.00	232,870.00
					378 280711 REC. CAN. NOM. PARA ALIMENT. 2DA. DIV. JUL. FALTA DE COBRO	18,574.88	0.00	0.00	18,574.88

06/08/2011

HOJA 3 DE 3

IV. El recurso **02006/INFOEM/IP/RR/2011** se remitió electrónicamente siendo turnado, a través de “**EL SICOSIEM**” al Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov a efecto de que formulara y presentara el proyecto de Resolución correspondiente.

V. Con fecha 15 de septiembre de 2011, **EL SUJETO OBLIGADO** rindió Informe Justificado para manifestar lo que a Derecho le asista y le convenga, en los siguientes términos:

“Me refiero al recurso de revisión promovido por el solicitante de nombre Vicente Reséndiz Saúl registrado bajo el folio número 02006/INFOEM/IP/RR/2011. Se hace entrega de la información complementaria, a la respuesta emitida por esta Unidad de Información, (anexos Posición Financiera 2011, en archivo comprimido Zip).

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto” **(sic)**

EXPEDIENTE:

02006/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE
JUÁREZ

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEUGUENI MONTERREY
CHEPOV

Asimismo, **EL SUJETO OBLIGADO** adjuntó dos archivos que en su conjunto suman 332 fojas, ante esta situación se pone la primera como ejemplo:

ANEXO AL ESTADO DE POSICION FINANCIERA

ALMOLOYA DE JUAREZ JI

DTA	DTA	DTA	DTA	DTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	DEBITO	HABER
1111					Dividendo	2,822,371.44	424,876.17	464,214.62
1111	00000001	0000000001	0001		Caja	3,894,711.44	424,876.17	464,214.62
					FECHA TIPO CON REF. CONCEPTO		DEBITO	HABER
					06/07/2011 D 1 1 DEPOSITO INGRESO CORRADO 27 ABRIL		0.00	10,324.00
					01/07/2011 I 1 1 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 1 DE JULIO 2011		21,969.00	0.00
					04/07/2011 I 2 2 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 4 DE JULIO 2011		33,827.00	0.00
					06/07/2011 D 3 3 DEPOSITO INGRESO CORRADO 28 ABRIL		0.00	60,949.00
					06/07/2011 D 3 3 DEPOSITO INGRESO CORRADO 28 ABRIL		0.00	30,820.00
					06/07/2011 I 3 3 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 6 DE JULIO 2011		11,226.00	0.00
					06/07/2011 I 4 4 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 6 DE JULIO 2011		35,463.00	0.00
					06/07/2011 D 4 4 DEPOSITO INGRESO CORRADO 28 MAYO		0.00	24,735.00
					07/07/2011 I 5 5 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 7 DE JULIO 2011		12,339.00	0.00
					08/07/2011 I 6 6 DEPOSITO INGRESO CORRADO 28 MAYO		0.00	14,162.00
					08/07/2011 I 6 6 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 8 DE JULIO 2011		17,819.00	0.00
					11/07/2011 I 7 7 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 11 DE JULIO 2011		33,491.00	0.00
					12/07/2011 I 8 8 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 12 DE JULIO 2011		28,832.00	0.00
					13/07/2011 I 9 9 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 13 DE JULIO 2011		12,284.00	0.00
					14/07/2011 I 10 10 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 14 DE JULIO 2011		21,139.00	0.00
					15/07/2011 I 11 11 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 15 DE JULIO 2011		29,190.00	0.00
					16/07/2011 I 12 12 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 16 DE JULIO 2011		23,138.00	0.00
					16/07/2011 I 13 13 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 16 DE JULIO 2011		18,950.00	0.00
					20/07/2011 I 14 14 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 20 DE JULIO 2011		46,112.00	0.00
					21/07/2011 I 15 15 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 21 DE JULIO 2011		33,287.00	0.00
					22/07/2011 I 16 16 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 22 DE JULIO 2011		12,426.00	0.00
					22/07/2011 I 17 17 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 22 DE JULIO 2011		33,366.00	0.00
					22/07/2011 I 17 17 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 22 DE JULIO 2011		4,686.00	0.00
					19/07/2011 I 16 16 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 19 DE JULIO 2011		7,503.00	0.00
					20/07/2011 I 16 16 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 19 DE JULIO 2011		10,662.00	0.00
					27/07/2011 I 20 20 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 27 DE JULIO 2011		6,775.00	0.00
					28/07/2011 I 21 21 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 28 DE JULIO 2011		6,039.00	0.00
					11/07/2011 D 21 21 DEPOSITO INGRESO CORRADO 28 MAYO		0.00	91,842.00
					12/07/2011 D 22 22 DEPOSITO INGRESO CORRADO 28 MAYO		0.00	49,520.00
					20/07/2011 I 22 22 DEPOSITO INGRESO DEL DIA 20 DE JULIO 2011		8,937.00	0.00
					12/07/2011 D 23 23 DEPOSITO INGRESO CORRADO 10 MAYO		0.00	20,911.00
					19/07/2011 D 24 24 DEPOSITO INGRESO CORRADO 11 MAYO		0.00	37,977.00
					19/07/2011 D 27 27 DEPOSITO INGRESO CORRADO 12 MAYO		0.00	24,533.00
					TOTAL		424,876.17	464,214.62
1111	00000002	0000000001	0001		Rogelio Encalabrado	48,000.00	0.00	0.00
1111	00000002	0000000001	0002		San José Velázquez Carreras	32,000.00	0.00	0.00
1111	00000002	0000000001	0003		Mecenas y Vida Aportada	10,000.00	0.00	0.00
1111	00000002	0000000001	0004		Rafael Yvaya Mejía	10,000.00	0.00	0.00
1112					RESERVA	80,000.00	34,762,400.00	34,822,116.00

DEFINICION DE FECHA: 23/08/2011



VI. Con base en los antecedentes expuestos, y

EXPEDIENTE: 02006/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED], conforme a lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71 fracción II, 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Que “**EL SUJETO OBLIGADO**” dio respuesta y aportó Informe Justificado para abonar lo que a Derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y tomando en consideración la respuesta y el Informe Justificado de **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO.- Que en el presente caso, antes de revisar si fuera procedente las cuestiones procedimentales del recurso de revisión, tales como el cumplimiento de los requisitos del escrito de interposición previstos en el artículo 73 de la Ley de la materia, las causales de procedencia o no del recurso de revisión consideradas en el artículo 71 de la citada Ley y los plazos legales consagrados en el artículo 72 de la propia norma legal de referencia, es pertinente atender la siguiente valoración que permitirá entrar al fondo o no de la cuestión.

En vista de la información que **EL SUJETO OBLIGADO** proporcionó en la respuesta a la solicitud de información y de la que envió a través del Informe de Justificación, este Órgano Garante estima pertinente atender como cuestión de previo y especial pronunciamiento la posibilidad de que el recurso de revisión materia de la presente Resolución se sobresea.

Para mayor abundamiento y sólo con fines de explicación por analogía, lo anterior tiene fundamento, a guisa de ejemplo, con las siguientes tesis del Poder Judicial de la Federación:

SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO. IMPIDE EL ESTUDIO DE LAS VIOLACIONES PROCESALES PLANTEADAS EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. El sobreseimiento en el juicio de amparo directo provoca la terminación de la controversia planteada por el quejoso en la demanda de amparo, sin hacer un pronunciamiento de fondo sobre la legalidad o ilegalidad de la sentencia reclamada. Por consiguiente, si al sobreseerse en el juicio de amparo no se pueden estudiar los planteamientos que se hacen valer en contra del fallo reclamado, tampoco se deben analizar

EXPEDIENTE: 02006/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

las violaciones procesales propuestas en los conceptos de violación, dado que, la principal consecuencia del sobreseimiento es poner fin al juicio de amparo sin resolver la controversia en sus méritos. **SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, T. XXIX, Enero de 2009, pág. 2837, Tesis I.7o.C.54 K, Tesis Aislada, Materia Común.**

Amparo directo 699/2008. Mariana Leticia González Steele. 13 de noviembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Sara Judith Montalvo Trejo. Secretario: Arnulfo Mateos García

SOBRESEIMIENTO. NO PERMITE ENTRAR AL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES DE FONDO. No causa agravio la sentencia que no se ocupa de los razonamientos tendientes a demostrar la violación de garantías individuales por los actos reclamados de las autoridades responsables, que constituyen el problema de fondo, si se decreta el sobreseimiento del juicio. **Séptima Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo 24, Tercera Parte, pág. 49**

Hecha la anterior precisión, y a efecto de no reiterar el texto de la solicitud, la respuesta y del Informe Justificado, mismos que se han transcrito puntualmente en páginas anteriores, **EL SUJETO OBLIGADO** denota la intención clara y expresa de modificar la situación causante de los agravios sufridos por **EL RECURRENTE**. Esto es, modifica sustancialmente la situación del presente caso, al pasar de una respuesta incompleta a la apertura y entrega total de la misma.

Información que de acuerdo al análisis llevado a cabo por esta Ponencia, corresponde a:

- Respecto del Estado de Posición Financiera **EL SUJETO OBLIGADO** señaló en la respuesta que se encontraba en la página electrónica del Ayuntamiento, sin embargo, **EL RECURRENTE** se inconformó debido a que en la ruta proporcionada no se encontraban los anexos de este documento.
- Por lo que hace a los Anexos del Estado de Posición Financiera, **EL SUJETO OBLIGADO** en el Informe Justificado hace llegar dos anexos que en su conjunto suman un total de 332 fojas para atender a cabalidad la solicitud de origen.

En este sentido, si bien no es el momento oportuno para hacer la entrega de la información correspondiente, se denota la intención de **EL SUJETO OBLIGADO** de subsanar la situación causante del agravio a **EL RECURRENTE**, de tal manera que al momento de notificarse esta resolución, el particular tendrá conocimiento de la información que en su momento no le fue proporcionada.

EXPEDIENTE: 02006/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

En estas condiciones, tomando en consideración que el cambio de respuesta producido por **EL SUJETO OBLIGADO** satisface la solicitud de información, por lo que este Pleno considera que ha habido un cambio en la realidad que modifica sustancialmente la situación jurídica al dejar sin materia al recurso de revisión.

Por lo que ante esta modificación, este Órgano Garante debe atender preferentemente la posibilidad de sobreseer dicho medio de impugnación.

Lo anterior, por analogía, resulta del siguiente criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación:

SOBRESEIMIENTO, LAS CUESTIONES DE, NO FORMAN PARTE DE LA LITIS. Las cuestiones de sobreseimiento, por ser del orden público no forman parte de la litis, es decir, para que el Juez de Distrito las plantee y resuelva, no es indispensable que surjan de la demanda y de los informes justificados, que en el juicio de garantías hacen las veces de contestación de aquélla. **Quinta Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo LX, pág., 1717.**

Amparo administrativo en revisión 1629/39. Sindicato de Propietarios de la Línea de Autotransportes de "México, Cuernavaca, Acapulco", "Flecha Roja". 13 de junio de 1939. Unanimidad de cinco votos. Relator: Agustín Gómez Campos.

En virtud de ello, este Órgano Garante considera que es procedente la causal de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia, que a la letra dispone:

“Artículo 75 Bis A. El recurso será sobreseído cuando:

(...)

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia”.

Por lo anterior, el presente caso que conforma esta Resolución permite dejar sin materia el correspondiente recurso de revisión, por lo que no es menester entrar al fondo de las violaciones procesales o de las cuestiones de fondo de la *litis*.

En consecuencia, se sobresee el recurso de revisión señalado en el proemio de la presente Resolución, de conformidad con la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia.



EXPEDIENTE: 02006/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se sobresee el recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] en términos del Considerando Tercero de la presente Resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de “**EL RECURRENTE**” que en caso de considerar de que la presente Resolución le pare perjuicio podrá promover el Juicio de Amparo ante la Justicia Federal, lo anterior con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a “**EL RECURRENTE**”, y remítase a la Unidad de Información de “**EL SUJETO OBLIGADO**” para conocimiento.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2011.- ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, COMISIONADO. IOVJAYI GARRIDO CANABAL, SECRETARIO TÉCNICO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.



EXPEDIENTE: 02006/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

**EL PLENO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE**

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA	MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN COMISIONADA
--	---

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO	ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE COMISIONADO
---	---

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE
2011, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 02006/INFOEM/IP/RR/2011.**